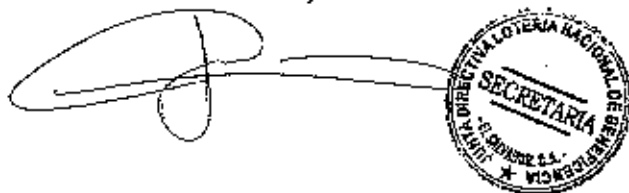


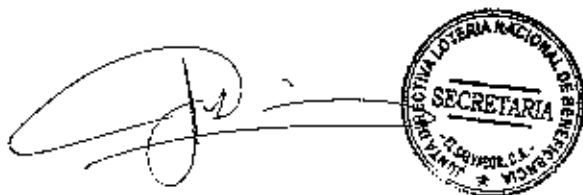
Aprobado a través de Punto 6.A del Acta 2514 del 12 de noviembre de 2008



A handwritten signature in black ink is positioned to the left of a circular official stamp. The stamp contains the text "SECRETARIA" in the center, "COMISIÓN DIRECTIVA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA" around the top inner edge, and "EL SALVADOR, C.A." around the bottom inner edge.

**● LOTERÍA
NACIONAL DE
BENEFICENCIA**

**NORMAS PARA LA VALIDACIÓN DE
VIGÉSIMOS Y BOLETOS
DETERIORADOS O ROTOS**



A handwritten signature in black ink is positioned to the left of a circular official stamp. The stamp contains the text "SECRETARIA" in the center, "COMISIÓN DIRECTIVA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA" around the top inner edge, and "EL SALVADOR, C.A." around the bottom inner edge.

San Salvador, noviembre de 2008

NORMAS PARA LA VALIDACIÓN DE VIGÉSIMOS Y BOLETOS DETERIORADOS O ROTOS

CONTENIDO		
No.	Descripción	Página
1	Base legal	1
2	Objetivo	1
3	Definiciones	1
3.1	Vigésimos o boletos deteriorados	1
3.2	Vigésimos o boletos rotos	1
4	Criterios de Validación de Vigésimos y Boletos Deteriorados	1
4.1	Para Vigésimos Deteriorados	1
4.2	Para Boletos Deteriorados	2
5	Criterios de Validación de Vigésimos y Boletos Rotos	2
5.1	Para Vigésimos Rotos	2
5.2	Para Boletos Rotos	2
6	Derogatoria	2
7	Vigencia	2



1. BASE LEGAL

Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, que en su Artículo 7, numeral 8, establece como una atribución de la Junta Directiva el "Dictar las políticas comerciales, financieras y administrativas, que estime convenientes y ayuden a la eficiencia y eficacia de la Institución"; así como el Artículo 58 del mismo Reglamento, que literalmente establece que "Para el pago de premios, los boletos se validarán mediante técnicas propias del sistema, en razón de su fabricación especializada".



2. OBJETIVO

Establecer criterios objetivos que permitan a la Lotería Nacional de Beneficencia validar los Vigésimos de Lotería Tradicional (LOTRA) y los Boletos de Lotería Instantánea (LOTÍN) que se presenten a cobro y que se encuentren dañados, a fin de brindar una mejor prestación de servicios a los clientes y fortalecer la Transparencia y Credibilidad Institucional.

3. DEFINICIONES

3.1. Vigésimos o boletos deteriorados.

Vigésimos o boletos completos, legítimos y no caducados presentados a cobro, que presenten algún tipo de daño físico que dificulte identificar, manual o electrónicamente, si es premiado o no. Ejemplos de daño físico son las manchas, raspaduras, etc. No incluye rotura.

3.2. Vigésimos o boletos rotos.

Vigésimos o boletos legítimos y no caducados presentados a cobro, que a causa de rotura presenten daño físico o les haga falta una parte, que dificulte identificar manual o electrónicamente, si es premiado o no.

4. CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE VIGÉSIMOS Y BOLETOS DETERIORADOS

4.1. Para Vigésimos Deteriorados

Para validar un vigésimo de LOTRA deteriorado, se deberá verificar que no haya sido alterado y que:

- a) El código de barras que aparece en el anverso del vigésimo lo conserve legible, de tal forma que la validación del premio pueda efectuarse de forma lógica, es decir, que al ingresar este código al Sistema Comercial, de forma manual o a través de lectores electrónicos, éste reconozca la validez del mismo, o
- b) Que conserve legibles al menos una de las siguientes características:
 - i. El Número principal del Billete.
 - ii. El Número del billete que se encuentra en el área de "No raspar".
 - iii. El Número de Registro.

4.2. Para Boletos Deteriorados

Para validar un boleto de LOTÍN deteriorado, se deberá verificar que no haya sido alterado y que:

- a) El código de barras para pago de premios lo conserve legible, de tal forma que la validación del premio pueda efectuarse de forma lógica, es decir, que al ingresar este código al Sistema Comercial, de forma manual o a través de lectores electrónicos, éste reconozca la validez del mismo, o
- b) Que conserve legibles al menos una de las siguientes características:
 - i. El Código o Clave de Validación completo.
 - ii. El Valor del Premio y área de raspado con el resultado ganador visible, según lo que establezca la mecánica del juego correspondiente.

5. CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE VIGÉSIMOS Y BOLETOS ROTOS

5.1. Para Vigésimos Rotos

Para validar un vigésimo de LOTRA roto, se deberá verificar que no haya sido alterado y que conserve legibles las siguientes características:

- a) El Número principal de Billeto,
- b) El Número de Billeto que aparece en el área de "No raspar",
- c) El Número de Registro,
- d) El Número del Sorteo, y
- e) El código de barras que aparece en el anverso del vigésimo.

5.2. Para Boletos Rotos

Para validar un boleto de LOTÍN roto, se deberá verificar que no haya sido alterado y que conserve legibles las siguientes características:

- a) El Código o Clave de Validación completo,
- b) El área de raspado con el resultado ganador visible, según lo que establezca la mecánica de juego correspondiente, y
- c) El Código de barras para pago de premios.

6. DEROGATORIA

Derógase el Instructivo N° 1 "Normas para el Pago de Billetes y Boletos Rotos en los Sistemas de Lotería", aprobado por Acuerdo de Junta Directiva No. 6.1 del Acta No. 2149 de la sesión celebrada el 16 de marzo de 2007.

7. VIGENCIA

Las presentes Normas entrarán en vigencia a partir del primero de diciembre de 2008.